

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 927752 6VCBN-4WC38-F9X2K F027AE328191F9AE4A716C15A9613072C38BE96) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do>



Excmo. Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda

UNIDAD DE PERSONAL

**ANUNCIO DEFINITIVO DE SELECCIÓN DE 1 PUESTO DE TRABAJADOR/A
SOCIAL PROGRAMA LOPIVI. OFERTA SAE-01-2025-7936-**

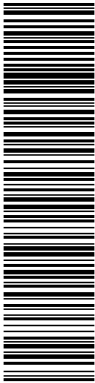
Por medio del presente Anuncio, se publica el resultado de selección DEFINITIVO, relativo a la OFERTA SAE 01-2025-7936, para la selección de un puesto de Trabajador /a social para el Programa LOPIVI, resultando lo siguiente:

Con fecha 17/03/2025, fue publicado Anuncio de Relación provisional de selección de puesto arriba reseñado. Transcurrido el plazo de alegaciones establecido, se han presentado las siguientes alegaciones en tiempo y forma:

- Dña. S.S.G., con D.N.I.: **7926**-, presenta escrito de alegaciones en fecha 18/03/2025, al no valorarse su currículum.
A la vista de los archivos obrantes en esta Unidad, resulta ser cierto lo manifestado por la recurrente, comprobándose la entrada de su solicitud en el correo habilitado de esta Unidad, en fecha 04/03/2025.
Este Tribunal, por tanto, estima esta alegación y se procede a valorar su currículum conforme a las normas de baremación publicadas.
- Dña. I.P.C., con D.N.I.: **8383**-, presenta escrito de alegaciones en fecha de 20/03/2025, no estando de acuerdo con la calificación obtenida en la selección provisional, al no valorarse el tiempo trabajado como autónoma ejerciendo como Trabajadora social.
Este Tribunal desestima la alegación, a la vista del Baremo de selección y una vez comprobado que la actividad desarrollada en la empresa privada no está relacionada directamente con” ...la protección a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia”.

Una vez revisados minuciosamente los “Curriculum Vitae” de todos los/as aspirantes presentados/as al puesto, y revisada nuevamente su baremación, se PROPONE que el orden DEFINITIVO de los/as candidatos/as para ocupar el puesto ofertado sea el siguiente:

CANDIDATOS	FASE ÚNICA					
	<u>Experiencia en cualquier otra Administración</u>		<u>Experiencia privada</u>		<u>Formación adicional</u>	<u>TOTAL</u>
	TIEMPO EN DÍAS	PUNTOS Max. 4 puntos	TIEMPO EN DÍAS	PUNTOS Max. 2 puntos	PUNTOS Max. 2 puntos	PUNTOS
SUSANA SÁNCHEZ GONZÁLEZ	861	4	109	0,363	0,26	4,623
ANA ISABEL MEDINA SALAS	1095	4	0	0	0,32	4,32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 927752 6VCBN-4WC38-F9X2K F027AE328191F9AEAA716C15AB9613072C38BE96) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucarbarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do>



Excmo. Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda

UNIDAD DE PERSONAL

ISABEL PAREDES CABALLERO	0	0	0	0	0,04	0,04
REGINA AIS CASTILLO	0	0	0	0	0,04	0,04

Una vez realizada dicha Baremación se procede a seleccionar con carácter DEFINITIVO, para el puesto al candidato/a con mayor puntuación, a:

1. SUSANA SÁNCHEZ GONZÁLEZ.

Del mismo modo se establece el siguiente orden de reserva con el resto de los candidatos/as que han obtenido puntuación en el proceso de baremación, quedando excluidos/as aquellos/as que han obtenido la puntuación en el proceso de baremación de cero (0) puntos.

En caso de empate, se establecerá un orden de preferencia en virtud de la mayor experiencia laboral como Trabajadora Social.

- 1º RESERVA: ANA ISABEL MEDINA SALAS.
- 2º RESERVA: ISABEL PAREDES CABALLERO.
- 3º RESERVA: REGINA AIS CASTILLO.

Sanlúcar de Barrameda, a fecha de firma electrónica.

La Secretaria del Tribunal de Selección. Fdo.: Natividad Gómez Cordero.